



CIATEQ, A.C.  
 Calle 23 de Agosto No. 213  
 Col. Lomas Guadalupe, C.P. 06700  
 México, D.F. Tel. 52-55-5113800  
 Fax: 52-55-5113801

CIATEQ, A.C.  
 Calle 23 de Agosto No. 213  
 Col. Lomas Guadalupe, C.P. 06700  
 México, D.F. Tel. 52-55-5113800  
 Fax: 52-55-5113801

**CIATEQ, A.C.**  
 R.F.C. CIA-781109 US4

CIATEQ, A.C.  
 Calle 23 de Agosto No. 213  
 Col. Lomas Guadalupe, C.P. 06700  
 México, D.F. Tel. 52-55-5113800  
 Fax: 52-55-5113801

CIATEQ, A.C.  
 Calle 23 de Agosto No. 213  
 Col. Lomas Guadalupe, C.P. 06700  
 México, D.F. Tel. 52-55-5113800  
 Fax: 52-55-5113801

CIATEQ, A.C.  
 Calle 23 de Agosto No. 213  
 Col. Lomas Guadalupe, C.P. 06700  
 México, D.F. Tel. 52-55-5113800  
 Fax: 52-55-5113801

Proveedor PR0000756: ESQUINEL, HEBE OSCAR  
 CHOLES 208-37  
 CERRITOS COLORADOS QUERÉTARO QRO.  
 76116 MEXICO 442 3429433  
 Domicilio de Entrega: COOPERATIVO  
 AVENIDA DEL REPABLO 150  
 POISSISSTE QUERÉTARO QRO.  
 76150 MEXICO 442-2113800  
 Para toda aclaración dirigirse a: CARABCO REYES BERRONCOP

**Pedido No. AC3000080**  
 Fecha de creación : 16.08.2012 09:01  
 Fecha de anulación : 15.08.2012 09:01  
 Atención : GARRAS DESARROLLO  
 Proyecto : G0405  
 Centro de Costo :  
 Condición de entrega :  
 Tipo de Recurso : RECURSOS FISCALES  
 Condición de Pago : GARRAS PRODUCTIVAS

Requisito de Contratación : BOJUBICACION DIRECTA  
 Verificación de Inventario : 'X' Sin existencia disponible en almacén

Partida	Código y Descripción Artículo	Actividad	Código Costo	% de Impuesto	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Importe
1	ARTÍCULO PROMOCIONALES DIFUSIÓN Y PRO Carpas de 100x1.50 cm con logo para evento CENAPROT	910	70004	16% IVA FISCAL	cm	5.0000	348.84/cm	1,744.20

SUBTOTAL  
1,949.70

I.V.A.  
9.00

TOTAL COMPLETO  
1,958.70

UNO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS TOTAL M.N.

SOLICITANTE:  
BERNABEZ LÓPEZ FILLANA

LÍDER DE PROYECTO:  
MARTINEZ ESTEA ALVAREZ

AUTORIZADOR:  
MARTINEZ ESTEA ALVAREZ

PRESUPUESTO:  
LEON MARTÍNEZ BARRERA

CONTRATADO:  
CARABCO REYES BERRONCOP

*Cenaprot*

CLÁUSULAS GENERALES QUE APLICAN A ESTE PEDIDO/CONTRATO

1. ENTREGA DE PRODUCTOS. El proveedor deberá entregar los productos acompañados de los siguientes documentos si aplica al contrato y copia de la factura o remisión por duplicado: a) copia del pedido o de su copia certificada de la cantidad, reporte de pérdidas, carta de garantía o cualquier otro documento legible y en idioma español. Ningún producto será recibido sin la documentación anterior. La entrega de productos se conforma al domicilio señalado en el presente documento (DOMICILIO DE ENTREGA) de lunes a viernes de 8:30 a 13:30 horas y de 15:00 a 17:30 horas.

Nota: Para entrega de productos en las instalaciones ubicadas en Av. del Repablo No. 153 Col. Constituyentes Poississte, CP 76150, los días viernes será con horario de 08:30 a 13:30 horas y de 14:30 a 16:00 hrs.

2. REVISIÓN Y PAGO DE FACTURAS. Deberán presentarse para revisión los días martes y miércoles de 08:00 a 13:00 horas y de 15:00 a 16:30 horas, en el domicilio de CIATEQ, A.C. que corresponda. Las facturas deberán describir los bienes por número de serie y modelo, en su caso tipo de moneda, cantidad y precios, corroborando con los términos del pedido, indicando en los casos el número de éste. Los documentos que deberán presentarse a revisión son: el original y copia de la factura (incluyendo de línea) deberá tener el sello electrónico por internet, el pedido de compra con la firma de autorización correspondiente al usuario en el sistema de facturación o ser idéntico a Copia de la notificación recibida por el usuario de proveedores (proveedores) que se emite con el consentimiento y validación del administrador de la factura en formato XML y PDF. En el caso de que la factura entregada por el proveedor presente errores o deficiencias, el plazo de pago comenzará a correr una vez entregada la documentación correcta. Los días de pago a proveedores son los jueves de 15:00 a 17:30 horas, en las instalaciones de CIATEQ, A.C. ubicadas en Av. del Repablo No. 153 Col. Constituyentes Poississte, CP 76150. En caso de que aplique el pago podrá ser condicionado por concepto de pagos con vencimientos de conformidad con lo estipulado por el artículo 22-C tercer párrafo del Código Fiscal de la Federación. Los cheques de pago en moneda extranjera con valores dentro o fuera de la República para ser cumplidos en ésta, serán aceptados entregando el equivalente en...